



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 189 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 24 OCT. 2018

VISTOS: El Informe N° 45-2018-CONCYTEC-OGA-OTI-MAS, de la Oficial de Seguridad de la Información del CONCYTEC; el Informe N° 340-2018-CONCYTEC-OGA-OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 694-2018-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 113-2018-CONCYTEC-OGAJ-AFH que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Proveído N° 388-2018-CONCYTEC-OGAJ, y; el Memorando N° 485-2018-CONCYTEC-OGPP y el Informe N° 279-2018-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 9° de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos, 2° Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM se modificó la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, en aspectos relativos a la conformación del citado comité y se establecieron las funciones mínimas con que debía contar. Asimismo, se dispuso que las entidades deben asegurar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, priorizando en el alcance los procesos misionales y aquellos que sean relevantes para su operatividad;

Que, la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 que se orienta a establecer las pautas para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en las entidades, establece en su numeral 4.3 la necesidad de determinar el Alcance del SGSI. Asimismo, el numeral 6.2 prevé que las instituciones contemplen los Objetivos del SGSI. Finalmente, el numeral 6, regula el tema de la planificación del sistema;

Que, bajo dicho marco, mediante Resolución de Presidencia N° 079-2016-CONCYTEC-P de fecha 20.05.16, el CONCYTEC constituyó el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 114-2017-CONCYTEC-P de fecha 20.09.17 se aprobó la Política de Seguridad de la Información del CONCYTEC, que en su numeral 6.2, referido a los Roles y Responsabilidades del Comité, precisa entre estas: a) Proponer la política y objetivos de seguridad de la información alineados con el Plan Estratégico Institucional, con la Política Nacional de Gobierno Electrónico y regulación en el ámbito de seguridad de la información, y; b) Promover y gestionar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información;



Que, mediante Informe N° 45-2018-CONCYTEC-OGA-OTI-MAS, la Oficial de Seguridad de la Información del CONCYTEC, Sra. Marisol Acuña Santivañez, señala que mediante el Acta N° 01-2018-SGSI de fecha 04.06.18, el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información acordó entre otros, establecer el Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, así como revisar el Plan y Objetivos del sistema indicado. Indica asimismo que el Comité ha validado los ajustes efectuados a dichos documentos, por parte del personal de apoyo designado, visándolos en señal de conformidad, por lo que solicita la aprobación de dichos documentos a través de la Resolución de Presidencia correspondiente;

Que, mediante Informe N° 340-2018-CONCYTEC-OGA-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la aprobación de los documentos de gestión indicados;

Que, mediante Informe N° 113-2018-CONCYTEC-OGAJ-AFH que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Proveído N° 388-2018-CONCYTEC-OGAJ, ha procedido a la evaluación de los tres documentos citados, señalando que estos cumplen con las exigencias previstas en la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 y se adecúan a los Formatos sugeridos por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, que es el órgano responsable de formular y proponer políticas, planes, normas, lineamientos y estrategias nacionales en materia de informática y gobierno digital, recomendando su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 485-2018-CONCYTEC-OGPP e Informe N° 279-2018-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable y recomienda su aprobación a través de la resolución de presidencia respectiva;

Con la visación de la Secretaria General (e); de la Jefa de la Oficina General de Administración; de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y; del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

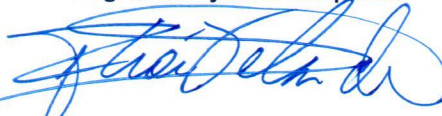
Artículo 1.- Aprobar los documentos internos de gestión que se detallan a continuación, los mismos que como anexos forman parte integrante de la presente resolución:

- Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del CONCYTEC.
- Objetivos de Seguridad de la Información del CONCYTEC.
- Plan del Proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del CONCYTEC.


Artículo 2.- Disponer que los documentos internos de gestión citados en el artículo precedente son de cumplimiento obligatorio para todos los servidores, directivos y funcionarios del CONCYTEC.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



 CONCYTEC <small>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PI.01
	PLAN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PLIEGO CONCYTEC	Versión: 01 Página 1 de 9


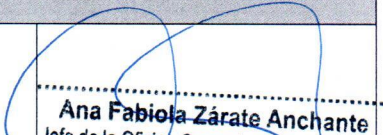



**PLAN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL CONCYTEC**

PL.01



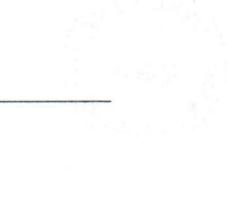
3


 CONCYTEC <small>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	P0.01
	PLAN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PLIEGO CONCYTEC	Versión: 01 Página 2 de 9

ELABORADO POR:	FECHA	FIRMA
Marisol Acuña Santivañez Oficial de Seguridad de la Información		
REVISADO POR:		
Ana Fabiola Zárate Anchante Jefe de la Oficina General de Administración		 Ana Fabiola Zárate Anchante Jefe de la Oficina General de Administración CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Víctor Manuel Concha Aranda Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		 Econ. Víctor Manuel Concha Aranda Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Fanny Leticia Reyes Mosquera Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica		
Juan Manuel Rojas Ochante Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de Información		 Ing. Juan Manuel Rojas Ochante Jefe (e) Oficina de Tecnologías de Información - OTI CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
APROBADO POR:		
Fabiola María León-Velarde Servetto Presidenta del CONCYTEC		

Registro de Modificaciones			
Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Autor de la modificación
01		Primer Documento	No procede
02			
03			
04			

1.	Objetivo, alcance y usuarios.....	3
1.1	Objetivos.....	3
1.2	Alcance.....	3
1.3	Usuarios.....	3
2.	Documentos de referencia.....	3
3.	Proyecto de implementación del SGSI.....	5
3.1.	Objetivo del proyecto.....	5
3.2.	Entregables del proyecto.....	5
3.3.	Cronograma de Implementación del SGSI.....	6
3.4.	Organización del proyecto.....	7
3.4.1.	Promotor del proyecto.....	7
3.4.2.	Gerente del proyecto.....	7
3.4.3.	Equipo del proyecto.....	7
3.5	Riesgos de Plan.....	7
3.6.	Requisitos.....	8
3.6.1	Para el Inicio del proyecto.....	8
3.6.2	Para la Implementación del proyecto.....	8
3.7	Gestión y validez de registro de documentos.....	8
3.8	Metodología.....	9
4.	Anexo:	
	Acta de Sesión N° 02-2018-EA-CSGSI Equipo de apoyo al Comité SGSI	



 CONCYTEC <small>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	P0.01
	PLAN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PLIEGO CONCYTEC	Versión: 01 Página 4 de 9

1. Objetivo, alcance y usuarios

1.1 Objetivo del Plan

Definir el propósito del proyecto de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), los documentos que se redactarán, los plazos y las funciones y responsabilidades del Proyecto.

1.2 Alcance

El Presente Plan se aplica a todas las actividades que serán realizadas dentro del proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

1.3 Usuarios

- Miembros de la alta dirección
- Oficial de Seguridad de la Información
- Miembros del equipo de apoyo implementador, descrito en el numeral 3.4

2. Documentos de referencia

- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales para garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el Art 2 numeral 6 de la Constitución Política del Perú
- Resolución de Presidencia N° 079-2016-CONCYTEC-P que constituye el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Pliego CONCYTEC. Asimismo, se establece que servidor actuará como Oficial de Seguridad de la Información
- Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información 2ª. Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución de Presidencia N° 116-2018-CONCYTEC-P que dispone que en aplicación de lo establecido en la Ley N° 30806, los órganos de administración interna del CONCYTEC, asumen las funciones correspondientes a los sistemas administrativos del FONDECYT.



3. Proyecto de implementación del SGSI

3.1. Objetivo del proyecto

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en conformidad con la norma NTP-ISO/IEC 27001:2014, para dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y a su modificatoria artículo 5 a través de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM.

3.2. Entregables del proyecto

Durante el proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se entregará la siguiente información documentada requerida para la puesta en marcha del SGSI:

Alcance del SGSI
Políticas y objetivos de seguridad de la información
Manual SGSI
Directiva de Seguridad de la Información
Metodología de gestión de riesgos
Declaración de aplicabilidad
Plan de tratamiento del riesgo
Informe de Análisis de riesgos
Informe de Análisis de Brecha
Protocolo de Control de Accesos
Protocolo de Gestión De Incidentes
Procedimientos Operativos para gestión de TI
Política de seguridad para proveedores
Protocolo de gestión de incidentes
Protocolo de Continuidad Operativa
Protocolo de Gestión de log de Auditoria
Protocolo del uso adecuado de Activos
Protocolo de Auditoria Interna
Requisitos legales, normativos y contractuales




3.3 Cronograma de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

La Secretaría de Gobierno Digital, como rector de todas las entidades del Sistema Nacional de Informática, ha establecido las fases de la metodología de implementación de acuerdo a la normatividad vigente (NTP-ISO/IEC 27001:2014).

En función de dicho plan se han establecido las siguientes fases, actividades y plazos para el CONCYTEC:

FASES	N°	ACTIVIDADES PRINCIPALES	TIMPO ESTIMADO (*)
Fase I: Contexto de la Organización	1	Comprender la organización y su contexto.	Hasta 1 mes
	2	Comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	
	3	Determinar y documentar el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).	
	4	Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un SGSI.	
Fase II: Liderazgo	5	Establecer el compromiso para el SGSI (Asegurar políticas, objetivos, requisitos, etc.).	Hasta 2 semanas
	6	Documentar la Política de Seguridad de la Información.	
	7	Asignar y comunicar los Roles y Responsabilidades de la Seguridad de la Información.	
Fase III: Planificación	8	Planificar el SGSI, elaborar un Manual del SGSI y la Metodología para la evaluación y tratamiento de riesgos.	Hasta 3 meses
	9	Establecer y documentar los objetivos de seguridad de información y planes	
Fase IV: Soporte	10	Determinar y asignar recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del SGSI.	Hasta 3 meses
	12	Establecer Manual de Seguridad de la información.	
	13	Determinar la necesidad de comunicaciones internas y externas relevantes para el SGSI	
	14	Revisión y aprobación de la Información documentada para el SGSI	
Fase V: Operación	15	Planificar, implementar, procesos del SGSI.	Hasta 2 meses
	16	Evaluar y documentar los riesgos de seguridad de información.	
	17	Implementar el Plan de Tratamiento de Riesgos y documentar.	
Fase VI: Evaluación del Desempeño	18	Monitorear, medir, analizar y evaluar el SGSI y los controles	Hasta 3 semanas
	19	Auditoria Interna: Planificar y ejecutar auditorías internas del SGSI	
	20	Revisión por la Gerencia: Ejecutar revisiones a intervalos planificados	
Fase VII: Mejoras	21	No conformidades y acciones correctivas	Hasta 3 semanas
	22	Mejora continua	



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	P0.01
	PLAN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PLIEGO CONCYTEC	Versión: 01 Página 7 de 9

El CONCYTEC cuenta con un Oficial de Seguridad de la Información designado mediante Resolución de Presidencia N° 079-2016-CONCYTEC-P y mediante Resolución de Presidencia N° 117-2017-CONCYTEC-P se aprobó la Política de Seguridad de la Información para el CONCYTEC, así también se está elevando al comité la propuesta de Objetivos de Seguridad de la Información para el Pliego CONCYTEC.

Además, el CONCYTEC cuenta con su Plan Estratégico 2017-2019, que incluye la Actividad: Implementar los mecanismos en la Seguridad de la Información (7.1.6). Asimismo, en el Plan Operativo Institucional 2018 y el Plan Operativo proyectado 2019, se incluyen actividades relacionadas a la implementación del SGSI.

3.4. Organización del proyecto

3.4.1. Funciones del Patrocinador:

Realizar las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto. Esta Función será desempeñada por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información CONCYTEC.

3.4.2 Funciones del Gerente del Proyecto:

Gestionar las acciones necesarias para la implementación del Sistema de gestión de seguridad de la Información realizando las coordinaciones con los directivos para la adopción de medidas aprobadas por el Comité. Esta función será desempeñada por el Oficial de Seguridad de la Información.

3.4.3. Funciones del Equipo del proyecto:


Apoyar en diversos aspectos de la implementación del proyecto, realizar tareas preestablecidas, y propondrá las acciones que requieren un enfoque multidisciplinario.

- **Comité de Gestión de Seguridad de la Información:** Conformado por los integrantes de la alta dirección. Su función es la de aprobar las medidas a adoptarse como parte de la implementación.
- **Personal del equipo de apoyo:** Se designará de manera temporal un representante de cada dirección y/u oficina para el apoyo de tareas específicas y especializadas según corresponda. Estos representantes tienen como función la de coordinar con el Oficial de Seguridad de la Información para la ejecución de las actividades previstas en el presente plan.

3.5. Riesgos del plan:

La implementación del Sistema de gestión de Seguridad de la Información, es un proyecto que conlleva a un cambio en la cultura de la organización en todos los niveles de la institución.



 CONCYTEC <small>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	P0.01
	PLAN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PLIEGO CONCYTEC	Versión: 01 Página 8 de 9

Los principales riesgos en la implementación del proyecto son los siguientes:

- Falta de compromiso del equipo del proyecto
- Falta de recursos asignados al proyecto
- Ampliación de los plazos en los entregables
- Cambios en los integrantes del equipo del proyecto
- Inadecuada definición del alcance
- Selección de demasiados controles y/o muy onerosos en términos de tiempo y recursos necesarios.

3.6. Requisitos:

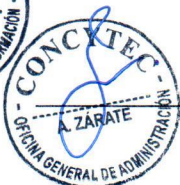
3.6.1 Para el inicio de la implementación del proyecto:


- **Análisis de la Brecha** o estado inicial para alcanzar el nivel de implementación adecuado en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- **Identificación de procesos de gestión:** Los cuales son la base para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y su mejora.
- **Contratación de los servicios especializados,** a fin de contar con el análisis de riesgo, identificación de vulnerabilidades, que permitan trazar medidas inmediatas de mitigación del riesgo.
- **Implementar una herramienta de gestión integral del SGSI,** que permita gestionar el ciclo de vida de la documentación propia del sistema, con la posibilidad de gestionar las alertas que avisen los responsables la distribución documentación, control de versiones y responsabilidades.

3.7 Gestión y validez de registro y documentos

Se definirán los procedimientos, protocolos y codificaciones estándar para la aprobación de documentos de gestión, lineamientos y directivas como resultado de la implementación del proyecto.

El presente documento podrá ser actualizado por la Presidencia del Pliego CONCYTEC previo a su aprobación.



 CONCYTEC <small>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	P0.01
	PLAN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PLIEGO CONCYTEC	Versión: 01 Página 9 de 9

3.8 Metodología

Para la implementación del proyecto, se empleará la metodología denominada PDCA (Siglas P: del verbo "Plan", o planear, D: del verbo "Do", hacer o llevar a cabo, C: del verbo "Check" comprobar, analizar o verificar y A: del verbo "Actuar", la cual se clasifica en las siguientes etapas:

Planear: En esta etapa se realiza el análisis de la situación en que actualmente se encuentra el pliego CONCYTEC respecto a los mecanismos de seguridad implementados y la NTP-ISO/IEC 27001:2014, la cual se pretende implantar para evaluación y certificación. Así mismo en la etapa de planeación se organizan fases relevantes como son:

- *Fase de Organización: Establecer el compromiso de la Alta Dirección para el inicio, proceso y ejecución.*
- *Fase de análisis de información: En esta fase se comprueba cuáles son los sistemas informáticos de hardware y los sistemas de información que actualmente utiliza la empresa para el cumplimiento de su misión u objeto social.*
- *Fase de evaluación del riesgo: En esta fase se evalúa los riesgos, se tratan y se seleccionan los controles a implementar.*

Hacer: En esta etapa se implementan los procesos SGSI de controles necesarios de acuerdo a una previa selección en la etapa de planificación y se implementa el plan de tratamiento del riesgo.

Verificar: En esta etapa se realiza la evaluación del desempeño en relación a la implementación de los controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se realizan evaluaciones periódicos para asegurar la eficacia de lo implementado, se revisan los niveles de riesgos aceptables y residuales y se realicen periódicamente auditorías internas para el Sistema de Gestión de seguridad de la Información.






Actuar: Implementar mejoras a las no conformidades y acciones correctivas implementadas, mantener comunicación con el personal de la de la entidad relevante.



ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

DG-SGSI-02



ELABORADO POR:	FECHA	FIRMA
Marisol Acuña Santivañez Oficial de Seguridad de la Información		
REVISADO POR:		
Ana Fabiola Zárate Anchante Jefe de la Oficina General de Administración		 Ana Fabiola Zárate Anchante Jefe de la Oficina General de Administración CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Víctor Manuel Concha Aranda Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		 Econ. Víctor Manuel Concha Aranda Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Fanny Leticia Reyes Mosquera Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica		 F. REYES OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Juan Manuel Rojas Ochante Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de Información		 Ing. Juan Manuel Rojas Ochante Jefe (e) Oficina de Tecnologías de Información - OTI CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
APROBADO POR:		
Fabiola María León-Velarde Servetto Presidenta del CONCYTEC		

Registro de Modificaciones

Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Autor de la modificación
01		Primer Documento	No procede
02			
03			
04			



1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4.	CONTEXTO DE CONCYTEC.....	4
4.1.	Estructura Organizativa del CONCYTEC	4
4.2.	Factores Internos y Externos	5
4.3.	Partes Interesadas.....	5
4.4.	Expectativas de las Partes Interesadas	5
4.5.	Requisitos de Seguridad de las Partes Interesadas	6
4.6.	Ubicación Física.....	8
5.	ALCANCE DEL SGSI.....	8
5.1.	Alcance.....	8
5.2.	Exclusiones.....	8
	ANEXO 1 – INTERFASES Y DEPENDENCIAS	9
A.	Productos y servicios críticos de la Unidad Ejecutora FONDECYT.....	9
B.	Sistemas de información y servicios tecnológicos.....	10
	ANEXO 2 -ACTA DE EQUIPO DE APOYO AL COMITÉ SGSI	



1. OBJETIVO

Establecer los límites y aplicabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Pliego CONCYTEC.

2. ALCANCE

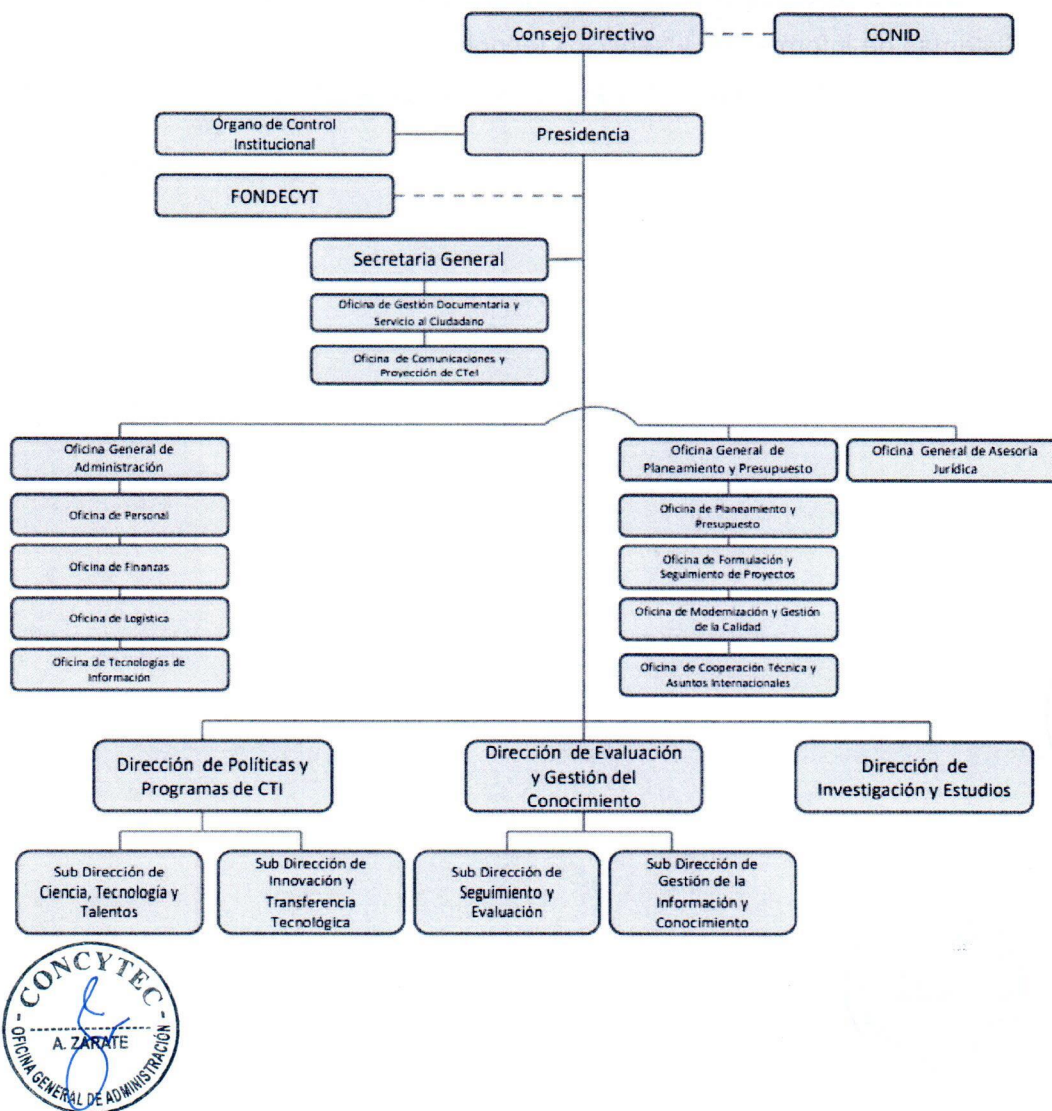
El alcance del presente documento es a todo el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del CONCYTEC.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 3.1. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 3.2. Resolución de Presidencia N° 114-2017-CONCYTEC-P que aprueba el uso de la Política de Seguridad de la Información del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.
- 3.3. Resolución de Presidencia N° 116-2018-CONCYTEC-P que dispone que en aplicación de lo establecido en la Ley N° 30806, los órganos de administración interna del CONCYTEC, asumen las funciones correspondientes a los sistemas administrativos del FONDECYT.

4. CONTEXTO DE CONCYTEC

4.1. Estructura Organizativa del CONCYTEC



4.2. Factores Internos y Externos

A continuación se detallan los Factores Internos y Externos que ponen en riesgo el cumplimiento de los resultados esperados.

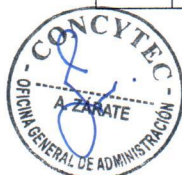
Factores Internos	Factores Externos
Organizacional	Económicos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Compromiso de la Alta Dirección. ✓ Cambio organizacional 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad presupuestal.
Infraestructura	Medioambiental
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad de activos. ✓ Capacidad de activos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Catástrofes naturales.
Personal	Políticos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad del personal. ✓ Cultura organizacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación. ✓ Cambios de legislación.
Procesos	Social
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión por procesos. ✓ Certificación en ISO 9001. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsabilidad en los procesos de convocatoria y evaluación.
Tecnología	Tecnológicos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integridad de datos. ✓ Disponibilidad de datos y sistemas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitoreo y análisis del comportamiento de los controles del SGSI. ✓ Implementación de Gobierno Digital.

4.3. Partes Interesadas

Las Partes Interesadas del SGSI lo conforman: Unidades Orgánicas del pliego CONCYTEC (Presidencia, Unidad de Desarrollo, Unidad de Evaluación y Selección, Dirección Ejecutiva FONDECYT, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Dirección Políticas y Programas de CTI, Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, Oficina de Tecnologías de la Información), INDECOPI, Dirección General de Protección de Datos Personales, Usuarios de los servicios públicos de CONCYTEC.

4.4. Expectativas de las Partes Interesadas

Nro	Partes Interesadas	Procesos
1	Presidencia de CONCYTEC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión y Aprobación del expediente del concurso. ✓ Gestión de la convocatoria. ✓ Diseño de evaluación y selección. ✓ Elegibilidad. ✓ Evaluación y selección.
2	Unidad de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión y Aprobación del expediente del concurso. ✓ Gestión de la convocatoria. ✓ Diseño de evaluación y selección. ✓ Evaluación y selección.



Nro	Partes Interesadas	Procesos
3	Unidad de Evaluación y Selección	✓ Gestión y Aprobación del expediente del concurso. ✓ Gestión de la convocatoria. ✓ Diseño de evaluación y selección. ✓ Elegibilidad. ✓ Evaluación y selección.
4	Dirección Ejecutiva del FONDECYT	✓ Gestión y Aprobación del expediente del concurso. ✓ Gestión de la convocatoria.
5	Oficina General de Asesoría Jurídica	✓ Gestión y Aprobación del expediente del concurso. ✓ Gestión de la convocatoria
6	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	✓ Gestión y Aprobación del expediente del concurso.
7	Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano	✓ Gestión de la convocatoria.
8	Oficina de Logística	✓ Gestión de la convocatoria.
9	Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel	✓ Gestión y Aprobación del expediente del concurso. ✓ Gestión de la convocatoria
10	Oficina de Tecnologías de la Información	✓ Gestión y Aprobación del expediente del concurso. ✓ Gestión de la convocatoria.
11	Dirección Políticas y Programas de CTI	✓ Gestión y Aprobación del expediente del concurso. ✓ Gestión de la convocatoria.
12	INDECOPI	✓ Gestión de la convocatoria.
13	Dirección General de Protección de Datos Personales	✓ Evaluación y selección.
14	Postulantes (Personas Naturales o Jurídicas)	✓ Gestión de la convocatoria. ✓ Diseño de evaluación y selección. ✓ Elegibilidad. ✓ Evaluación y selección.

4.5. Requisitos de Seguridad de las Partes Interesadas

Nro	Partes Interesadas	Requisitos
1	Presidencia de CONCYTEC	Lograr transparencia, equidad y protección de los datos. Asimismo, alcanzar el logro de las políticas y metas del pliego.
2	Unidad de Desarrollo	Mejorar los controles de acceso en los sistemas de información, asegurar la preservación de la información documentada y mejorar el manejo de la información de contactos. Proteger la



Nro	Partes Interesadas	Requisitos
		información física generada en la Unidad, considerando las disposiciones del Archivo General.
3	Unidad de Evaluación y Selección	Asegurar la preservación de la información documentada, las propuestas contenidas en los sistemas de información de la entidad y el respaldo de la base de datos de evaluadores. Proteger la información física generada en la Unidad, considerando las disposiciones del Archivo General.
4	Dirección Ejecutiva del FONDECYT	Que las convocatorias no planificadas, se incluyan en el POI. Firmar la Resolución de la convocatoria y coordinar su publicación en el Portal de Transparencia.
5	Oficina General de Asesoría Jurídica	Que las normas legales relacionadas a la seguridad de la información se implementen y cumplan con los requisitos establecidos.
6	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Verificar y aprobar la disponibilidad de recursos para los concursos.
7	Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano	Mantener la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información en el Archivo, implementando medidas de seguridad.
8	Oficina de Logística	Que las cláusulas y acuerdos de seguridad de la información este de acuerdo a las mejores prácticas y que se cumplan, para proteger la información que es procesada por terceras partes.
9	Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel	Vela por el adecuado uso de los formatos institucionales. Publicar en el portal web la información de los concursos.
10	Oficina de Tecnologías de la Información	Validar el correcto funcionamiento y disponibilidad de la plataforma para la gestión de los concursos. Administración técnica de la plataforma. Publicar oportunamente en el Portal de Transparencia los documentos que formen parte de la convocatoria.
11	Dirección Políticas y Programas de CTI	Valida que las bases integradas no impacten negativamente con los documentos de su competencia.
12	INDECOPI	Lograr el respeto de la propiedad intelectual, derechos de autor, patentes y marcas.
13	Dirección General de Protección de Datos Personales	Proteger los datos personales de los postulantes, en el marco de la Ley N° 29733 y sus modificatorias, respetando su uso de acuerdo a las finalidades consentidas.
14	Postulantes (Personas Naturales o Jurídicas)	Asegurar la confidencialidad e integridad de la información brindada para participar en los concursos manejados por CONCYTEC. Asimismo, esperan que el sistema de información esté



Nro	Partes Interesadas	Requisitos
		disponible durante el tiempo estipulado en las bases de los concursos.

4.6. Ubicación Física

Las actividades de los procesos comprendidos en el alcance se desarrollan en:

N°	Departamento	Oficina	Dirección	Provincia
1	Lima	Lima – Miraflores	Calle Schell 459	Lima
2	Lima	Lima – Miraflores	Calle Grimaldo del Solar 346	Lima

5. ALCANCE DEL SGSI

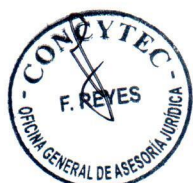
5.1. Alcance

El CONCYTEC, en consideración de sus expectativas de cumplimiento de la Norma ISO/IEC 27001:2014, ha definido el alcance del SGSI del Pliego CONCYTEC a los siguientes procesos¹:

- **Gestión de la Convocatoria:**
 - Gestión y Aprobación del Expediente del Concurso
 - Gestión de la Convocatoria
- **Gestión de Evaluación y Selección de Propuestas:**
 - Diseño de Evaluación y Selección
 - Elegibilidad
 - Evaluación y Selección

5.2. Exclusiones

No forma parte del alcance el local de los proveedores de servicios en la nube; asimismo, no son parte del alcance los recursos informáticos propios de los evaluadores.



¹ Los procesos han sido tomados del Sistema de Gestión de Calidad

ANEXOS – INTERFASES Y DEPENDENCIAS

A. Productos y servicios críticos del CONCYTEC y su Unidad Ejecutora FONDECYT.

N°	TIPO (Producto/Servicio)	DESCRIPCIÓN	USUARIO
SERVICIOS Y PRODUCTO CORE			
1	Servicio	Gestión y Aprobación del expediente del concurso	Unidad de Desarrollo
2	Servicio	Gestión de la convocatoria	Unidad de Desarrollo
3	Producto	Acta de cierre de convocatoria	Unidad de Desarrollo
4	Servicio	Evaluaciones de las Propuestas (Evaluación y selección)	Unidad de Evaluación y Selección
5	Servicio	Apoyo para el Proceso de Evaluación y Selección (Evaluación y selección)	Unidad de Evaluación y Selección
6	Producto	Fondos para Subvenciones (Dirección Ejecutiva)	Dirección Ejecutiva
7	Producto	Contratos /Convenios Firmados (Evaluación y selección)	Unidad de Evaluación y Selección
SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SOPORTE			
8	Servicio	Servicio de Desarrollo y Soporte de la Plataforma de SIG	Oficina de Tecnología de la Información
9	Servicio	Trámite Documentario	Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano
10	Servicio	Gestión de Transferencia Interna de Documentos al Área de Archivo	Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano
11	Servicio	Contact Center	Todas las Unidades Orgánicas
12	Servicio	Evaluación, selección y reevaluación de proveedores	Oficina de Logística
13	Servicio	Emisión de Opinión Legal	Oficina General de Asesoría Jurídica
14	Servicio	Selección y Contratación del Personal	Oficina de Personal
15	Servicio	Evaluación, Capacitación y Toma de Conciencia	Oficina de Personal




B. Sistemas de información y servicios tecnológicos.

Los sistemas de información y servicios tecnológicos comprendidos en el alcance son los siguientes:

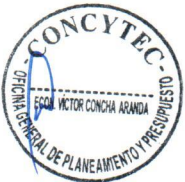
Tipo	Nombre	Autor	Utilizado Por
Sistema Core	Sistema Integrado de Gestión (SIG)	CONCYTEC	Unidad de Desarrollo y Unidad de Evaluación y Selección
Sistema Core	IAuthenticate	Turnitin, LLC	Unidad de Evaluación y Selección
Sistema de Información Administrativa	Contact Center	EBD	Todas las Áreas
Sistema de Información Administrativa	DINA	CONCYTEC	Público
Sistema de Información Administrativa	REGINA	CONCYTEC	Público
Sistema de Información Administrativa	Sistema de RDOC	CONCYTEC	Todas las Áreas
Sistema de Información Administrativa	Sistema de Trámite Documentario	CONCYTEC	Todas las Áreas
Sistema Core	Página Web FONDECYT	CONCYTEC	Todo Público
Sistema de Soporte	Sistema de NetSupport	Proveedor Externo	Oficina de Tecnología de Información
Sistema de Soporte	Sistema de HelpDesk	CONCYTEC	Oficina de Tecnología de Información
Servicio de Almacenamiento	Amazon S3	Amazon	Todas las Áreas
Servicio de Almacenamiento	Google Drive	Google	Todas las Áreas
Servicio de Correo Electrónico	Gmail	Google	Unidad de Desarrollo y Unidad de Evaluación y Selección
Servicio de Telefonía IP	Central Telefónica IP	Convergia	Unidad de Desarrollo y Unidad de Evaluación y Selección
Servicio de Administración Remota	Servicio SSH	CONCYTEC	Oficina de Tecnología de la Información



 CONCYTEC <small>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	OB.01
	OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PLIEGO CONCYTEC	Versión: 01 Página 1 de 6

OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PLIEGO CONCYTEC

OB.01



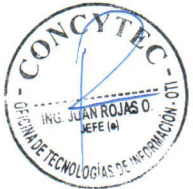
2



ELABORADO POR:	FECHA	FIRMA
Marisol Acuña Santivañez Oficial de Seguridad de la Información		
REVISADO POR:		
Ana Fabiola Zárate Anchante Jefe de la Oficina General de Administración		 Ana Fabiola Zárate Anchante Jefe de la Oficina General de Administración CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Víctor Manuel Concha Aranda Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		 Econ. Víctor Manuel Concha Aranda Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Fanny Leticia Reyes Mosquera Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica		 F. REYES Oficina General de Asesoría Jurídica
Juan Manuel Rojas Ochante Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de Información		 Ing. Juan Manuel Rojas Ochante Jefe (e) Oficina de Tecnologías de Información - OTI CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
APROBADO POR:		
Fabiola María León-Velarde Servetto Presidenta del CONCYTEC		

Registro de Modificaciones			
Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Autor de la modificación
01		Primer Documento	No procede
02			
03			
04			

1. OBJETIVO.....	3
2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
3. DESARROLLO.....	3
3.1. Objetivos generales de seguridad de la información.....	5
3.2. Objetivos Especificativos de Seguridad de la Informaron.....	5
4. ANEXOS	
• Alineamiento de Objetivos Sectoriales, Estratégicos y Objetivos de Seguridad de la Información	
• Acta de Sesión N° 02-2018-EA-CSGSI-Equipo de apoyo al comité SGSI	



1. OBJETO

Establecer objetivos de seguridad de la información a niveles y funciones relevantes.

2. REFERENCIAS

- 2.1. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatorias, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. Clausula 6.2 de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 "Objetivos de seguridad de la información y planificación para conseguirlos".
- 2.2. Resolución de Presidencia N°006-2018-CONCYTEC-P 2018, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.
- 2.3. Resolución de Presidencia N° 114-2017-CONCYTEC-P que aprueba la Política General de Seguridad de la Información del pliego CONCYTEC.
- 2.4. Resolución de Presidencia N°34-2017-CONCYTEC-P que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del CONCYTEC.
- 2.5. Resolución de Presidencia N° 076 -2016-CONCYTEC-P que aprueba la Política General de Seguridad de la Información del pliego CONCYTEC.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2020.
- 2.7. Resolución de Presidencia N° 116-2018-CONCYTEC-P que dispone que en aplicación de lo establecido en la Ley N° 30806, los órganos de administración interna del CONCYTEC, asumen las funciones correspondientes a los sistemas administrativos del FONDECYT.



3. DESARROLLO


3.1. OBJETIVOS GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en consideración la Política General de Seguridad de la Información¹; así como requisitos aplicables de seguridad de la información, se han definido los siguientes objetivos como una actividad previa a los resultados de la valoración y tratamiento de riesgos.

- 3.1.1. Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y activos tecnológicos.
- 3.1.2. Mantener la continuidad operativa de los servicios críticos de tecnología y comunicaciones.

¹ Aprobado mediante RP N° 114-2017-CONCYTEC-P del 20 de Setiembre de 2017.



 CONCYTEC <small>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	OB.01
	OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PLIEGO CONCYTEC	Versión: 01 Página 5 de 6

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

3.2.1. Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y activos tecnológicos.

- 3.2.1.1. Asegurar que el acceso a la información está adecuadamente autorizado.
- 3.2.1.2. Salvaguardar la precisión y completitud de la información y sus métodos de proceso.
- 3.2.1.3. Asegurar que los usuarios autorizados puedan acceder a la información cuando lo requieran.

3.2.2. Mantener la continuidad operativa de los servicios críticos de tecnología y comunicaciones.

- 3.2.2.1. Monitorear las incidencias de seguridad de la información.
- 3.2.2.2. Realizar pruebas de contingencia de los servicios que soporta el Centro de Datos.



4. ANEXOS

Alineamiento de Objetivos Estratégicos y Objetivos de Seguridad de la Información.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM)-PCM 2016-2020	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2019	OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL SGSI 2018	
Objetivo Estratégico	Objetivo Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos
OE N°. 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	OEI N°. 7. Fortalecer el desarrollo institucional del CONCYTEC	3.1.1 Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y activos tecnológicos.	3.1.1.1 Asegurar que el acceso a la información está adecuadamente autorizado.
			3.1.1.2. Salvaguardar la precisión y completitud de la información y sus métodos de proceso.
			3.1.1.3. Asegurar que los usuarios autorizados puedan acceder a la información cuando lo requieran.
		3.1.2. Mantener la continuidad operativa de los servicios críticos de tecnología y comunicaciones.	3.1.2.1 Monitorear las incidencias de seguridad de la información.
3.1.2.2 Realizar pruebas de contingencia de los servicios que soporta el Centro de Datos.			

